

Bogotá DC

Señora:

SANDRA GALINDO ROJAS.

Correo: sandragalindorojas@gmail.com

Referencia: Respuesta a radicado 2019ER43656 del 21 de febrero de 2019.

Por medio del presente oficio le informamos que recibimos traslado del punto número 2 de la solicitud realizada a la oficina de control interno de la Secretaría Distrital de Ambiente por medio del radicado de la referencia.

Una vez analizado el contenido de la solicitud hecha por usted a la oficina de control interno es dable precisar lo siguiente:

- En cuanto a la razón por la cual esta dirección no ha cancelado o suspendido de forma definitiva, la Personería jurídica, de la CORPORACIÓN ECOFONDO, esta dirección considera que la respuesta dada mediante oficio con numero de radicado 2018EE204426 de agosto 31 de 2018, resulta pertinente para absolver su inquietud, la cual anexo y hace referencia a que no se reúnen las causales suficientes para tal acción según los artículos artículo 22, 27 y 49 del Decreto Distrital 059 de 1991.
- En relación a la notificación que esta secretaría debió emitir a la fiscalía seccional Bogotá; se indica que hasta el momento no se cuenta con los respectivos fundamentos para iniciar una denuncia penal en contra de la CORPORACIÓN ECOFONDO. Sin embargo, si usted tiene conocimiento de alguna presunta conducta punible cometida por los miembros o ex miembros de la CORPORACIÓN y cuenta con los elementos probatorios que sustentan la acusación indicada en su escrito, es su deber, colaborar con el buen funcionamiento de la administración de justicia y poner en conocimiento los hechos a su saber, mediante la respectiva denuncia penal ante la fiscalía seccional Bogotá, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 95 de la constitución política y lo contenido en el artículo 67 de la ley 906 de 2004, que estipula:

“ARTÍCULO 67. Debe de denunciar. Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio.”

Atentamente,



VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL

CC: Sandra Esperanza Villamil Muñoz - Oficina De Control Interno Secretaría Distrital De Ambiente

Anexos: copia radicado 2018EE204426

Revisó y aprobó:

Proyectó: LAURA MELISA HIDALGO GUTIERREZ